

**DDU 404**

CIRCULAR ORD. N° 0150 /

**MAT.:** Circular DDU 400.

**PLANIFICACIÓN URBANA; ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL, INMUEBLES Y ZONAS DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, ZONAS TÍPICAS Y MONUMENTOS HISTÓRICOS.**

**SANTIAGO, 09 MAR 2018**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**  
**DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y ante diversas consultas dirigidas a esta División sobre la materia, se ha considerado necesario emitir la presente Circular a fin de precisar que las instrucciones impartidas por la Circular DDU 400, de fecha 12 de febrero de 2018 – que dejó sin efecto la Circular DDU 240 –, deben implementarse para los Instrumentos de Planificación Territorial que inicien su proceso de formulación, actualización o modificación posterior a la fecha de emisión de dicha Circular, que incluyan o se refieran a la declaración, reglamentación, y reconocimiento de las “áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural” – Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, Zonas Típicas y Monumentos Históricos.

Lo anterior, sin perjuicio que los procesos ya en curso puedan adecuarse a las consideraciones contenidas en la nueva Circular DDU 400.

Saluda atentamente a Usted,



**PABLO CONTRUCCI LIRA**

Jefe División de Desarrollo Urbano

JAV / JCP / ML

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
3. Sr. Contralor de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional.
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII, XIV, XV y Región Metropolitana.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).
13. Sres. Departamento de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano).
14. Sres. Jefes de Departamento D.D.U.
15. Sres. Jefes de Departamento D.U. e I. SEREMI Regionales.
16. Cámara Chilena de la Construcción.
17. Consejo de Monumentos Nacionales.
18. Colegio de Arquitectos de Chile.
19. Instituto de la Construcción.
20. Asociación Chilena de Municipalidades.
21. Biblioteca MINVU.
22. Mapoteca D.D.U.
23. OIRS.
24. Jefe SIAC
25. Archivo D.D.U
26. Oficina de Partes DDU.
27. Oficina de Partes MINVU; Ley 20.285, artículo 7, letra g.